



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/2

Asunción, 15 de marzo de 2019.

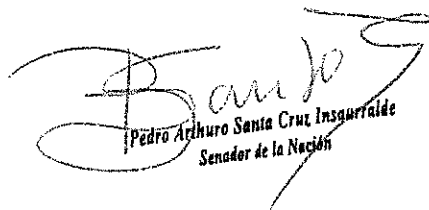
Señor  
Senador Silvio Ovelar, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. S. D.

Nos dirigimos al señor presidente, y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY), LA GOBERNACIÓN DE MISIONES Y LOS MUNICIPIOS DE AYOLAS, SAN COSME Y DAMIÁN, SANTIAGO Y YABEIBRY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CULTIVOS DE ARROZ A GRAN ESCALA EN LOS HUMEDALES DE LAS CUENCAS DE LOS ARROYOS YABEIBRY Y ATINGUY, QUE IMPLIQUE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL EMBALSE DE YACYRETA".

Se hace propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Atentamente,

1/2

  
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación

  
Roberto C. Cuenca





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2/2

“QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY), LA GOBERNACIÓN DE MISIONES Y LOS MUNICIPIOS DE AYOLAS, SAN COSME Y DAMIÁN, SANTIAGO Y YABEBYRY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CULTIVOS DE ARROZ A GRAN ESCALA EN LOS HUMEDALES DE LAS CUENCAS DE LOS ARROYOS YABEBYRY Y ATINGUY, QUE IMPLIQUE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL EMBALSE DE YACYRETA”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Pedir informe a la Municipalidad de San Cosme y Damián sobre la existencia de un convenio de cooperación entre la Entidad Binacional Yacyreta (EBY), la Gobernación de Misiones y los Municipios de Ayolas, San Cosme y Damián, Santiago y Yabebyry, en particular se requiere:

1. Informe sobre la existencia de un acuerdo o Convenio entre las partes citadas relativo a la implementación de proyectos de cultivo de arroz a gran escala en los humedales de las cuencas de los arroyos Yabebyry y Atinguy, que impliquen el aprovechamiento de las aguas del embalse de Yacyreta.
2. Copia certificada de los convenios vigentes o borradores de convenios.
3. Informe sobre estudios técnicos científicos realizados o próximos a realizar en cuanto al impacto sobre el medio ambiente, considerando el riesgo que corren los humedales con la implementación de esos proyectos.

ARTÍCULO 2° Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma.

*Alto*  
*DESARROLLO* *MASSI*

  
Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde  
Senador de la Nación

2/2